

Pereira, 12 de Junio de 2017

Señor SECRETARIO DE GESTION INMOBILIARIA Asociado ASOVIPAZ

ASUNTO:

Queja y Derecho Petición

Por medio del presente documento LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CIUDADELA DE LA PAZ "ASOVIPAZ" quiere manifestar queja formal por el maltrato que hemos sido victimas por parte de varios funcionarios de la SECRETARIA DE GESTION INMOBILIARIA EN LA RECEPCION por decir afirmaciones injuriosas al respecto de nosotros donde dicen "que somos un fraude y que nuestras gestiones son ficticias lo cual esto nos ha generado una lesión enorme a nuestra imagen más aun cuando hoy estamos cumpliendo con lo que estipula la norma para poder salir adelante con nuestros proyectos es por esto que solicitamos de parte de la secretaria actuar en derecho siempre conservando el principio de la Buena fe Sobre las Actuaciones que como organización hacemos.

Por lo cual solicitamos que la misma realice un proceso de revisión sobre el Actuar de dichos funcionarios al referirse a ASOVIPAZ.

De igual forma anexamos documentos que demuestran en qué estado nos encontramos con nuestros proyectos y cualquier requerimiento por parte de ustedes como entidad estamos prestos a resolverlos.

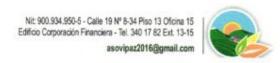
Atentamente:

JOHAN STVEN GARCIA Representante Legal de ASOVIPAZ

Firma Testiga de Las Injurias Lanzadas

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ
Cedula: 26.385.921 de Pereira
Teléfono: 3122123924







Pereira, Junio 08 de 2017

0-0248

Señor JOHAN STIVEN GARCIA Representante Legal ASOVIPAZ Calle 19 No. 8-34 Piso 13 Oficina 15 Ciudad

Asunto: Respuesta oficio recibido mayo 31 de 2017.

Cordial saludo

En atención al oficio relacionado en el asunto en el cual solicita copia del expediente radicado No. 162211 sobre licencia de urbanismo lote La Tomatera, nos permitimos informarle que el expediente se encuentra a su disposición en este despacho donde deberá cancelar las copias para ser expedidas.

En cuanto al estado actual de la solicitud, nos permitimos informarle que se expidió auto de finalización de trámite, generándose el recibo para pagos, el cual una vez notificado le otorga 30 días hábiles al solicitante para cancelar, luego de lo cual, este despacho tendrá 5 días para expedir la licencia, sobre la cual proceden los recursos de reposición y apelación.

Esperamos absolver así sus inquietudes al respecto.

Atentamente,

ARQ. LUIS FERNANDO MONTES POSADA **CURADOR URBANO 2 PEREIRA**



CU2-17-0085

Dosquebradas, 24 mayo 2.017

JOHAN STIVEN GARCIA Representante legal de ASOVIPAZ Cl 19 No 8-34 Piso 13 oficina 15 Cludad

REF. Respuesta solicitud certificación vigencia Licencia No. 000476

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud de la referencia, cordialmente le informo que la Licencia de Urbanización No. 000476 de fecha 09 de Junio de 2.015, en su numeral quinto informa de la vigencia así:

"La presente Licencia tiene vigencia máxima de 36 meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los 30 días calendario antes del vencimiento. (Artículo 47 Decreto 1469 de Abril 30 de 2.010)".

Por lo tanto el vencimiento de la licencia en mención estaría dada para el día 09 de Junio de 2.018, la solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los 30 días calendario antes del vencimiento (Artículo 2.2.6.1.2.4.2 Decreto 1077 26 de Mayo de 2.015).

Atentamente,

ROBERTO DUCHE RESTREPO Arquitecto Planificador

CURADOR URBANO DOS

PROYECTO: YASMIN

CALLE 35 No. 15-19 OF. 201 GUADALUPE PLAZA PBX. 3228048 - 3227358 Dosquebradas - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela			
Fecha de radicación:	12 de junio de 2017	Número de radicado:	27157	
Tipo de documento:	DERECHO DE PETICION	Fecha de oficio		
		entrante:		
Número de oficio				
entrante:				
Persona natural o	JOHAN STIVEN GARCIA.			
jurídica:				
Descripción o	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta		
asunto:		(dias):		
Anexos físicos:		Descripción de	2	
		anexos físicos:		
Anexos digitales:				
Destino:	DAMARIS QUINTERO	Copia a:	-	
	LOPEZ - TECNICO			
	ADMINISTRATIVO			

